

**Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre convocatoria de elección de juez de paz titular.**

Viernes, 03 de Julio de 2020 - BOP 126

Ayuntamiento de Aldaia

Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre convocatoria de elección de juez de paz titular.

EDICTO

Mediante Resolución de esta Alcaldía núm. 2020/1749m de 23 de junio de 2020, se ha acordado la Convocatoria de Elección de Juez de Paz Titular de Aldaia, instada por Acuerdo de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de 9 de junio de 2020

La convocatoria se regirá por lo previsto en los artículos 101 y 102 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz.

Los interesados en participar en la Convocatoria deberán presentar su solicitud normalizada en el plazo de 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en:

- a) el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Aldaia.
- b) o, por el procedimiento que regula el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los requisitos necesarios para participar en la convocatoria son los siguientes:

Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En la Secretaría General del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Aldaia, 23 de junio de 2020.-El alcalde, Guillermo Luján Valero.
2020/7671